

PAQUETE DE INFORMACION



DISTRITOS DE VOTACION

INVOLUCRENSE
APRENDAN
COMPARTAN SUS IDEAS



OCTUBRE 7

TALLER ABIERTO 10:00 AM – 2:00 PM
ESCUELA ELEMENTAL DE CARDIFF

OCTUBRE 11

AUDIENCIA PUBLICA 6:00 PM
CITY HALL DE ENCINITAS

NOVIEMBRE 8, 15

AUDIENCIA PUBLICA 6:00 PM
CITY HALL DE ENCINITAS

INFORMACION EN INGLES Y EN
ESPAÑOL EN:

[ENCINITASCA.GOV/DISTRICTING](https://encinitasca.gov/districting)

Mensaje de Bienvenida

Gracias por tomarse el tiempo para venir en un ocupado sábado a éste taller. Este taller tiene como finalidad el introducirlo al proceso de transición de las elecciones basadas en distritos, hacerle saber las razones de éste cambio, y mostrarle las herramientas que puede usar para hacer saber al Consejo de la Ciudad sus pensamientos de cómo deberían ser dibujados los límites de los distritos. Por favor lea éste material y siéntase en libertad de hacer preguntas a los miembros del personal y a los consultores que están presentes en éste taller. También tenemos computadoras para que pueda conocer las herramientas de mapeo. Por favor use estas computadoras para familiarizarse con estas herramientas. Miembros del personal de Tecnología de la Información de la Ciudad están aquí para ayudarlos con las preguntas técnicas que puedan tener.

¿Qué son las elecciones basadas en Distritos?

Históricamente, las ciudades grandes como la Ciudad de San Diego han elegido a sus miembros del Consejo de la Ciudad basándose en Distritos. Esto era tradicionalmente hecho porque las ciudades son bastante grandes, y se creía que los miembros del Consejo de la Ciudad podían ser más efectivos si representaban ciertas áreas, en lugar de a toda la ciudad. Esto también facilitó la tarea de los candidatos, ya que podían enfocar sus esfuerzos en áreas específicas, en lugar de en toda la ciudad.

En la actualidad, los miembros del Consejo de la Ciudad de Encinitas son electos a “gran escala” (“at large”). Esto significa que los votantes de toda la ciudad votan por los miembros del Consejo de la Ciudad. Los candidatos que reciben el mayor número de votos, son los que se convierten en miembros del Consejo de la Ciudad. Las elecciones para elegir a los miembros del Consejo de la Ciudad se hacen a “gran escala”, esta es la manera típica en que se llevan a cabo las elecciones a lo largo del estado para las ciudades del tamaño de Encinitas, sin embargo, en la actualidad esto está cambiando.

¿Por qué las Ciudades como Encinitas están cambiando a elecciones basadas en Distritos?

Hace aproximadamente 15 años, el Estado de California aprobó la Ley de los Derechos de Votación de California (California Voting Rights Act o CVRA). La CVRA fue aprobada para ayudar a asegurar que los votantes de las minorías recibieran una representación justa en las elecciones locales. A lo largo de los años, la ley ha sido enmendada y algunos casos en la corte han aclarado más la intención de ésta ley. Como resultado, ésta ley favorece las elecciones basadas en distritos por encima de las elecciones a gran escala, como una manera de asegurar que las minorías sean representadas de manera justa en las elecciones locales.

A lo largo del Estado, algunos abogados están enviando cartas a las ciudades declarando que las elecciones actuales a gran escala sean cambiadas a elecciones basadas en distritos para cumplir con la CVRA. La Ciudad de Palmdale gastó más de un millón de dólares defendiendo su sistema de elecciones a gran escala, y al final perdió la demanda. Debido a que también tenían que pagar los honorarios legales y de testigos expertos de los demandantes, el costo final fue de aproximadamente \$4.5 millones de dólares. Muchas ciudades como Encinitas están cambiando a las elecciones basadas en distritos, incluyendo Carlsbad, Vista, Poway, y otras ciudades del Condado de San Diego.

¿Qué es lo que Encinitas está haciendo?

Encinitas recibió esa carta a finales de Julio. En la junta del 30 de agosto, el Consejo de la Ciudad votó para comenzar el proceso de transición a elecciones basadas en distritos. Esta fue una decisión muy difícil, debido a que las elecciones a gran escala parecen haber funcionado bien en Encinitas, y las personas de las minorías han sido electas y designadas para ocupar cargos en la Ciudad de Encinitas. Sin embargo, las ventajas que puede haber en las elecciones basadas en distritos, y el prospecto de largas batallas legales fueron factores importantes para que el Consejo de la Ciudad tomara la decisión de cambiar a elecciones basadas en distritos.

Como resultado de ésta decisión, la Ciudad ha contratado a consejeros legales y demógrafos especiales para asistir en éste proceso y para ayudar a dibujar los límites que serán usados en las votaciones para miembros del Consejo de la Ciudad. Debido a que somos una ciudad de ley general en el estado de California, podemos tener 4 distritos con un Alcalde (Mayor) que sea elegido a gran escala, o bien podemos tener 5 distritos con un Alcalde que sea elegido entre los miembros del Consejo de la Ciudad.

Hasta ahora, el Consejo de la Ciudad ha llevado a cabo dos audiencias públicas para considerar éste tema, y para desarrollar el criterio que será usado para dibujar los límites de los distritos. En la junta del Consejo de la Ciudad de septiembre 20 del 2017, el

Consejo de la Ciudad adoptó los criterios y animó a los miembros del público para desarrollar mapas que muestren sus sugerencias para esos límites. Para facilitar esto, el sitio de internet de la Ciudad ahora contiene un buen número de herramientas de dibujo para ayudar a las personas a desarrollar sus sugerencias. Uno de los requerimientos legales para cualquiera de esos límites, es que contengan el mismo número o cerca del mismo número de personas.

El Consejo de la ciudad comenzará a considerar esos mapas en su audiencia de octubre 11 del 2017. Se tiene previsto el seleccionar un mapa final para noviembre 8, y una ordenanza deberá ser introducida en esa misma fecha, estableciendo los límites de los distritos, y dando las fechas en que esos distritos elegirán a sus miembros del Consejo de la Ciudad. La primera de esas elecciones será en las elecciones de noviembre del 2018, y el proceso deberá ser completado en las elecciones de noviembre del 2020.

El dibujo de los límites de los distritos es un paso muy importante, y la Ciudad ha programado un taller público para el sábado 7 de octubre en la escuela Elemental de Cardiff, de las 10:00 am hasta las 2:00 pm, para dar mayor información y para que el público pruebe las herramientas de mapeo. Los miembros de muchos departamentos de la Ciudad han estado activamente involucrados en publicar las diversas reuniones, y los miembros del personal de Tecnología de la Información (IT), han trabajado muy de cerca con el demógrafo y otros, para poner estas herramientas en el sitio de internet de la Ciudad y proveer una gran cantidad de información sobre el proceso. Este taller será un evento informal, y los miembros del público podrán llegar a cualquier hora durante las horas del taller.

¿Qué puedo hacer yo?

Usted puede aprender más respecto al proceso y las herramientas de mapeo en las páginas de internet especiales que han sido desarrolladas, simplemente yendo al sitio de internet de la Ciudad, y seleccionando el botón grande de la página principal que se titula "Distritos de Votación" ("Voting Districts"). La dirección electrónica actual para esa sección es:

<http://www.encinitasca.gov/districting>.

Sí usted tiene ideas acerca de cómo pueden ser dibujados los límites de los distritos, el Consejo de la Ciudad quiere conocer sus ideas. Ellos quieren saber no sólo cual(es) mapa(s) le gusta(n) o le disgusta(n), sino también quieren saber lo que piensan de cada mapa. Estos mapas son los primeros borradores o proyectos, no necesariamente los mapas finales, y las futuras versiones pueden incluir revisiones dirigidas a abordar las preocupaciones planteadas por los residentes. Usted puede mandar sus sugerencias a NDC en: encinitas@NDCresearch.com o por medio del correo a NDC en: P.O. Box 5271, Glendale, CA 91221, o bien por medio de una carta o email al Consejo de la Ciudad de Encinitas en: council@encinitasca.gov, o bien atendiendo y participando en una de las siguientes juntas del Consejo.

Gracias por su interés en Encinitas, y en éste asunto tan importante.

Sinceramente,

Jim O'Grady

Administrador del Proyecto.

Calendario

FECHA	EVEN TO
Agosto 30, 2017	Día 1: Resolución de Intención: El Consejo de la Ciudad adopta la Resolución declarando su intención de transición de elecciones a gran escala a elecciones basadas en distritos.
Comenzando en Agosto 31, 2017	Divulgación Pública.
Septiembre 6, 2017	<u>1ª Audiencia Pública</u> Composición de Distritos, AUN NO SE DIBUJAN MAPAS
Septiembre 20, 2017	<u>2ª Audiencia Pública</u> Composición de Distritos, AUN NO SE DIBUJAN MAPAS Poner fecha límite para recibir mapas de los miembros del público
Septiembre 29, 2017	Publicar proyectos de mapas y la potencial Secuencia de Elecciones.
Octubre 7, 2017 10:00 AM – 2:00 PM	Taller Abierto al Público en la Escuela Elemental de Cardiff, 1888 Montgomery Avenue Información general/calendario, demostraciones y asistencia para el uso de las herramientas de dibujo de Distritos.
Octubre 11, 2017	<u>3ª Audiencia Pública</u> Miembros del público son invitados a dar su punto de vista, re-hacer proyectos de mapas, y re-proponer la Secuencia de Elecciones.
Octubre 18, 2017	FECHA LIMITE para que el público envíe mapas.
Octubre 27, 2017	Publicación de mapas con modificaciones, y cualesquier otros mapas recibidos por parte de los miembros del público, y la potencial Secuencia de Elecciones.
Noviembre 8, 2017	<u>4ª Audiencia Pública</u> Se introduce la Ordenanza Estableciendo las Elecciones por Distritos, Se adoptan los Límites de los Distritos, y se establece la Secuencia de Elecciones. Se invita a los miembros del público a dar su punto de vista, re-hacer proyectos de mapas, y re-proponer la Secuencia de Elecciones. Re-hacer mapas – sí se hacen modificaciones al mapa seleccionado, la Ordenanza no puede ser introducida hasta 7 días después de que el mapa modificado sea publicado.
Noviembre 15, 2017	<u>5ª Audiencia Pública</u> Segunda lectura de la Ordenanza Estableciendo las Elecciones por Distritos: Aprobación o Cancelación de la Ordenanza.
Noviembre 28, 2017	Día 90

Criterio de los Mapas

Especificación de criterios para guiar al establecimiento de los Distritos Electorales

1. Los límites de los distritos electorales deben ser establecidos para que los distritos electorales tengan **igual población a como es definida por la ley** (no más de más o menos del 5 por ciento de la población objetivo y preferiblemente menos).
2. Los límites de los distritos electorales **no deben ser manipulados para favorecer a un sector de la población (gerrymandered)** en violación con los principios establecidos por La Suprema Corte de Justicia de Los Estados Unidos en *Shaw v. Reno*, 509 U.S. 630 (1993), y su progenie.
3. Los límites de los distritos electorales deben ser establecidos de tal forma que los distritos electorales **no den lugar a una negación o limitación del derecho al voto de cualesquier ciudadano** debido a su raza o al color de su piel, como ha sido previsto en la Sección 2 de la Ley Federal de Derecho al Voto (Section 2 of the Federal Voting Rights Act).
4. Los límites de los distritos electorales **deben tomar en cuenta a las comunidades de interés** a como han sido identificadas por los comentarios del público o bien a como han sido identificadas por el consejo de la ciudad, incluyendo, pero no limitando a poblaciones rurales o urbanas, intereses sociales, agrícolas, industriales o de servicios industriales, áreas residenciales y comerciales, la localización de instalaciones de la ciudad y sitios históricos, y similares en la medida de lo posible. Por ejemplo, y sin limitar a las comunidades de interés que puedan ser consideradas, los límites deben tomar en cuenta:
 - a. Las comunidades históricas de Encinitas de la Nueva Encinitas, la Vieja Encinitas, Leucadia, Cardiff by the Sea, Olivenhain, y
 - b. Las subdivisiones políticas como son los distritos escolares y los distritos de agua y aguas residuales.
5. Los límites de los distritos electorales **deben ser compactos**, en la medida de lo posible.
6. Los límites de los distritos electorales **deben ser creados para contener territorio cohesivo y contiguo**, en la medida de lo posible.
7. Los límites de los distritos electorales **deben tomar en cuenta la topografía y la geografía**, como son la existencia de montañas, tierras planas, tierras boscosas, características geográficas artificiales como son las vías rápidas, los caminos principales y canales, etc., como si fueran divisiones naturales entre los distritos, en la medida de lo posible. Por ejemplo, y sin limitar a las comunidades de interés que pueden ser consideradas, los límites deberán:
 - a. Intentar evitar la creación de una división costera/interior, e
 - b. Intentar proveer, en la medida de lo posible, para cada distrito el compartir la responsabilidad de los principales corredores de transportación, como son; Highway 5, Pacific Coast Highway, El Camino Real, y Highway 101, así como las regiones costeras.
8. A menos que sea requerido por la ley, los distritos electorales **deberán ser creados usando bloques enteros del censo**, en la medida de lo posible.
9. Los límites de los distritos electorales **deberán evitar el “emparejamiento” de los titulares de una oficina o puesto en el mismo distrito electoral**, esto es en la medida en que no cree conflicto con la constitución y las leyes del Estado de California y de los Estados Unidos.
10. Los límites de los distritos electorales **deberán cumplir con otros factores que puedan ser conocidos durante el proceso de creación de distritos y que sean formalmente adoptados por el Concejo de la Ciudad.**

Opciones para dibujar un mapa con: 'Draw A Map'

Por favor vea la página de internet de **Draw A Map**: Vaya a: <http://www.encinitasca.gov/districting> luego seleccione 'Draw A Map' en la caja grande y verde de la sección superior derecha de la página de internet. A partir de allí, usted encontrará una variedad de herramientas disponibles para dibujar sus mapas, como son:

Mapas sólo en papel (Paper-Only Maps)

Opción A: Usted puede usar la opción de mapa simple de una sola página **"simple one-page map"** para dibujar su propuesta de distritos y calcular la población total.

Opción B: Usted puede usar el paquete más detallado de participación del público **"Public Participation Kit"**, que contiene instrucciones detalladas, la lista de criterios para dibujar las líneas, demografía para cada Unidad de Población, y mapas en blanco con los que usted puede dibujar su(s) plan(es) propuesto(s).

Suplemento de Microsoft Excel

¿Está usted familiarizado con las funciones básicas de Microsoft Excel? Entonces usted puede dejar que Excel se encargue por usted de los cálculos referentes al total de la población y la demografía. De clic en la liga de la opción de 4 distritos **"4 district option"** o bien la opción de 5 distritos **"5 district option"** para guardar los archivos de Excel en su computadora. Luego use el archivo de Excel y el mapa de los números de identificación de la unidad de población **"Map of Population Unit ID numbers"** (en la página 4 de paquete completo) para asignar las unidades de población a sus distritos elegidos, y Excel proveerá los datos demográficos resultantes para cada distrito.

Herramienta en el internet para dibujar Distritos (Online District Drawing Tool)

La herramienta más poderosa para dibujar distritos es la herramienta en el internet para dibujar Distritos **"online district drawing tool"**. Esta herramienta le permite a usted dibujar distritos bloque a bloque del Censo, justo como los demógrafos profesionales. Usted puede afinar las líneas de sus distritos, y ver en detalle los datos demográficos resultantes mientras va dibujando su mapa.

Esta herramienta también viene con videos y documentación de ayuda.

Proyectos de Mapas (Draft Maps)

Por favor vea la página **Draft Maps** en la página de internet: Vaya a: <http://www.encinitasca.gov/districting> luego seleccione 'Draw A Map' en la caja grande y verde de la sección superior derecha de la página de internet. A partir de allí, por cada plan proyectado, habrá ligas a mapas y perfiles demográficos en formato PDF. También habrá una liga a un mapa interactivo que le permitirá aumentar o disminuir el tamaño del mapa visible para ver los detalles del plan.

El Consejo quiere saber lo que le gusta y le disgusta de cada mapa.

El Consejo quiere saber no sólo que mapa(s) le agrada(n) o le disgusta(n) a usted, también quiere saber sus pensamientos sobre cada mapa. Estos son los primeros proyectos de mapas, no necesariamente los mapas finales, y las futuras versiones pueden incluir revisiones dirigidas a abordar las preocupaciones planteadas por los residentes. Usted puede mandar sus sugerencias a NDC en: encinitas@NDCresearch.com o por medio del correo a NDC en: P.O. Box 5271, Glendale, CA 91221, o bien por medio de una carta o email al Consejo de la Ciudad de Encinitas en: council@encinitasca.gov, o bien atendiendo y participando en una de las siguientes juntas del Consejo.

Otras preguntas frecuentes

¿Cuáles son las bases para la amenaza de demanda dirigida a la ciudad?

La firma de abogados sostiene que el sistema de votaciones a gran escala que tiene la Ciudad de Encinitas “diluye la habilidad de los Latinos (una clase protegida), para elegir candidatos de su elección o bien para de otra forma influir en los resultados de las elecciones del consejo de Encinitas.” La carta cita la ausencia histórica de miembros Latinos en el Consejo de la Ciudad, o bien de candidatos, como evidencia de la dilución del voto. De acuerdo a la carta, los Latinos representan aproximadamente el 13.7 por ciento de la población de Encinitas.

¿Qué es lo que otras ciudades han hecho?

Casi sin excepciones, y ya sea voluntariamente o por haber sido forzadas, otras ciudades han adoptado los cambios a sus métodos de elecciones para elegir miembros de Consejo de la Ciudad. Muchas han llegado a arreglos de las demandas por fuera de la corte al esencialmente estar de acuerdo en cambiar voluntariamente a las elecciones por medio de distritos. Otras han defendido su punto de vista por medio de las cortes. Esas agencias que han intentado defender en las cortes su derecho a conservar su sistema de elecciones “a gran escala”, han tenido significativos costos legales, debido a que la Ley de California de Derecho al Voto (California Voting Rights Act), les da a los demandantes el derecho a recobrar lo que han gastado en honorarios de abogados. Algunos ejemplos incluyen:

- Palmdale: \$4.5 millones
- Modesto: \$3 millones
- Anaheim: \$1.1 millones
- Whittier: \$1 millón
- Santa Barbara: \$600,000.00
- Tulare Hospital: \$500,000.00 en pago a abogados de demandantes.
- Madera Unified: los abogados de los demandantes pidieron \$1.8 millones, pero recibieron aproximadamente \$170,000.00
- Hanford Joint Union Schools: \$118,000.00
- Merced City: \$42,000.00

¿Porqué las ciudades no han prevalecido al impugnar las acusaciones?

El umbral para establecer la responsabilidad bajo la Ley de California de Derecho al Voto (California Voting Rights Act) es considerada baja. La Ley Federal de Derecho al Voto (The Federal Voting Rights Act), requiere cumplir con cuatro condiciones para probar que una ciudad no cumple con la ley. La Ley de California de Derecho al Voto (California Voting Rights Act) sólo requiere cumplir con dos condiciones.

¿Cómo son dibujados los distritos?

Bajo la Ley de California de Derecho al Voto (California Voting Rights Act), los distritos deben:

- Incluir comunidades de interés.
- Ser compactos.
- Ser contiguos.
- Tener límites visibles (naturales o hechos por el hombre).
- Incluir respeto por las selecciones de votantes pasados.
- Planear para el futuro crecimiento.

¿Qué son las comunidades de interés?

Una comunidad de interés es un vecindario o comunidad que sería beneficiado al ser parte del mismo distrito debido a intereses compartidos, puntos de vista o características. Las posibles definiciones de características/límites de comunidad incluyen:

- Areas de asistencia a escuelas.
- Límites de la Ciudad.
- Líneas naturales de división de vecindarios, como son las vías rápidas (highways) o los caminos principales, o las colinas.
- Areas alrededor de los parques y otros puntos prominentes de los vecindarios.
- Problemas comunes, actividades del vecindario, o preocupaciones legislativas o de elecciones.
- Características demográficas compartidas, como son:
 - Niveles de ingresos similares, aislamiento educativo o lingüístico.
 - Ancestros (no raza o etnicidad).
 - Lenguajes que se hablan en casa.
 - Porcentaje de inmigrantes.
 - Unidades de vivienda de una sola familia o multifamiliares.

¿Qué es una clase protegida (protected class)?

Una clase protegida se refiere a los votantes que son miembros de una raza, color de piel o lenguaje perteneciente a un grupo minoritario.

¿Quien crea los límites de los distritos?

Demógrafos profesionales son contratados por las ciudades para crear los límites de los distritos propuestos. Los residentes pueden sugerir límites en un mapa, o proveer criterios sugeridos para crear los límites, más allá de lo legalmente requerido.

¿Cómo es aprobado el cambio?

Debido a que la ciudad decide hacer este cambio voluntariamente, el Consejo de la Ciudad toma la decisión en los mapas finales, en lugar de que lo haga un juez.

¿Cuál es la diferencia entre elecciones “a gran escala” (at large) y por distritos?

Encinitas tiene un sistema de elecciones a gran escala, donde los votantes de toda la ciudad eligen a todos los miembros del Consejo de la Ciudad. En los sistemas de elección por distritos, los sistemas de elección dividen la ciudad en secciones geográficas. Los votantes de cada sección eligen a su representante del Consejo de la Ciudad, quien también debe vivir en el distrito que representa.